

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0152-2023-MPHCO-GAF

Huánuco, 01 de Setiembre del 2023

VISTO:

Proveído N° 243-2023-MPHCO/GAT, de fecha 31 de Agosto del 2023; Informe N° 319-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 31 de Agosto del 2023; Informe N° 47-2023-MPHCO-GDS/SGRC de fecha 18 de Agosto del 2023; Expediente N° 202335806, de fecha 17 de Agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indevidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indevidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202335806, de fecha 17 de Agosto del 2023 presentado por la administrada **YOLANDA RIVAS ROJAS**, quien solicita devolución de dinero pago realizado por concepto de Rectificación de Partida de Nacimiento, adjunta el Recibo de Caja N° 0025779-2023 (original y copia) de fecha 26/07/2023 a nombre de **YOLANDA RIVAS ROJAS**, por el importe de S/ 25.80 (Veinticinco con 80/100 soles);

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0152-2023-MPHCO-GAF

Que, mediante Informe N° 045-2023-MPHCO-GDS-SGRC, de fecha 20 de Julio del 2023, la Sub Gerente de Registro Civil, Abog. Amelia Matilde Rojas Quiñónez, manifiesta que, con Expediente N° 202335806, la ciudadana **YOLANDA RIVAS ROJAS**, identificado con DNI N° 42707171, solicita la devolución del pago realizado por concepto de Rectificación de Partida de Nacimiento, abonado mediante Recibo N° 0025779-2023, por el monto de S/. 25.80 (Veinticinco con 80/100 Soles), de acuerdo al TUPA, la misma que la interesada NO realizó el trámite respectivo, proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 319-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 31 de Agosto del 2023, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 202-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 29 de Agosto del 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0025779-2023 de fecha 26/07/2023 a nombre de **YOLANDA RIVAS ROJAS**, por el monto de S/ 25.80 (Veinticinco con 80/100 soles) pago realizado por el concepto de Rectificación de Partida de Nacimiento, hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada **YOLANDA RIVAS ROJAS** ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

Fecha: 26/07/2023

Registro N° SIAF: 4713

Clasificador: 1.3.21.11 REGISTRO CIVIL.

Que, mediante Proveído N° 243-2023-MPHCO-GAT, de fecha 31 de Agosto del 2023; hace suyo el Informe N° 319-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 31 de Agosto del 2023, de la Sub Gerente de Recaudación validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor de la administrada **YOLANDA RIVAS ROJAS**.

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017 MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades, y con los vistos de la Sub Gerencia de Recaudación, la Gerencia de Administración Tributaria, y del área orgánica encargada del informe técnico;

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0152-2023-MPHCO-GAF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por YOLANDA RIVAS ROJAS, con DNI N° 42707171, sobre la devolución de pago indebido; en virtud a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de S/ 25.80 (Veinticinco con 80/100 soles) a favor de YOLANDA RIVAS ROJAS, mediante registro SIAF 4713 - Clasificadores: 1.3.2 1.1 1 REGISTRO CIVIL

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es virtud al Informe N° 047-2023-MPHCO-GDS-SGRC de fecha 18 de Agosto del 2023, la Sub Gerente de Registro Civil Abog. Amelia Matilde Rojas Quiñonez, solicita proseguir con el trámite correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
CPC DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

C.c
ARCHIVO
GAF/RMPV
S/ccgc

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROVEIDO N° 243-2023-MPHCO/GAT

A : CPC. Denys A. Espinoza Vilca
GERENTE (e) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Sobre devolución de dinero.

REF. : a). Expediente N° 202335806.
b). Informe N° 047-2023-MPHCO-GDS/SGRC.
c). Informe N° 319-2023-MPHCO-GAT/SGR.

FECHA : Huánuco, 31 de agosto de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito a lo solicitado, se remite los documentos de la referencia y mediante el presente se valida el Informe N° 319-2023-MPHCO-GAT/SGR. Remito todos los actuados en 07 folios incluido el presente, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARCANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

C.c:
Archivo
GAT/OEAA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 319-2023-MPHCO-GAT/SGR

A : LIC. ADM. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DINERO POR EL CONCEPTO DE RECTIFICACIÓN DE
PARTIDA DE NACIMIENTO

REFERENCIA : EXP. N° 202335806 – RIVAS ROJAS YOLANDA
INFORME N°047-2023-MPHCO-GDS/SGRC.
INFORME N°202-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC

FECHA : HUÁNUCO, 31 DE AGOSTO DE 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y dar atención al Expediente N°202335806 de fecha 17/08/2023 de la administrada YOLANDA RIVAS ROJAS, quien solicita devolución de dinero por el concepto de Rectificación de Partida de Nacimiento.

Visto el INFORME N°047-2022-MPHCO-GDS/SGRC., de fecha 18 de agosto de 2023, la Sub Gerente de Registro Civil Abog. Amelia Matilde Rojas Quiñonez manifiesta que: la interesada NO realizo el trámite.

Con el INFORME N°202-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 29 de agosto de 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Pagos Varios de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N°0025779-2023 de fecha 26/07/2023 a nombre de RIVAS ROJAS YOLANDA por el monto de S/ 25.80 soles (Veinticinco con 80/100 soles) pago realizado por el concepto de rectificación administrativa por error registral atribuible. De igual manera, hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada Yolanda Rivas Rojas, en base al INGRESO DE CAJA N° 057534 emitido por la Cajera Central (e), ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

- Fecha: 26/07/2023
- Registro N° SIAF: 4713
- Clasificador: 1.3.2 1.1 1 REGISTRO CIVIL

Señor gerente, ante lo expresado en líneas precedentes en atención al Expediente N°202335806 de fecha 17/08/2023 presentado por la administrada RIVAS ROJAS YOLANDA, elevo a su despacho todos los actuados para proseguir con el trámite correspondiente. Adjunto seis (06) folios al presente Expediente incluido el presente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

C.C.
ARCIL
SGR(E)/KPCP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.R.C. Kelly Pally Callata Palomino
SUB GERENTE (e) DE RECAUDACION

INFORME N° 047-2022- MPHCO-GDS/SGRC.

**SEÑOR : ABOG. MARIA SUJEY BERROSPI NUÑEZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**

ASUNTO : DEVOLUCION DE MONTO ABONADO

REFERENTE : EXPEDIENTE N° 202335806

FECHA : HUANUCO, 18 DE AGOSTO DEL 2023

Es muy grato dirigirme a su Despacho a fin de hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con Expediente N° 202335806 la ciudadana YOLANDA RIVAS ROJAS identificada con D.N.I. N° 42707171, solicita devolución del pago realizado por concepto de Rectificación de Partida de Nacimiento abonado mediante Recibo de Caja N° 0025779-2023 de fecha 26-07-2023 por el monto de S/. 25.80 la misma que la interesada **NO** realizo el trámite.

Para el trámite correspondiente se adjunta los recibos en original y copia, Recibo de Caja N° 0025779-2023 de fecha 26-07-2023 para los fines pertinentes.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Distrito de Huánuco - Provincia de Huánuco
Departamento de Huánuco

Abog. *Amelia Matilde Rojas Quiñonez*
DNI N° 22426758
SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

c.c.
SGRC/AMRQ
T.Adm/lcp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
RECIBIDO	
21 AGO. 2023	
N° Reg: 6270	Folios: 04
Hora: 09:36a	Firma: <i>[Firma]</i>

1876362

INFORME N° 138 - 2023-MPHCO-GAF/SGC

A : ECON. ROSARIO MARIA PAZ VALENZUELA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZASMUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo**FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE**

www.munihuanuco.gob.pe

N° 279018

17 AGO. 2023

1143

2. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

3. PETICIÓN

Duplicación de mi dinero por pago de la
rectificación de una partida de nacimiento.

4. DATOS GENERALES (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)

Yolanda Rivas Rojas

5. DOMICILIO Sr. indencia 765

() AVENIDA () JIRÓN () CALLE () PASAJE () URBANIZACIÓN () AA.HH. () PUEBLO JOVEN, ETC

6. RUC

912835309

7. CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELÉFONO

9. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

Que por mandarán a pagar por una rectificación
de partida de nacimiento el monto de \$ 2500 Soles
y que me den los documentos solicitados y no
pueden hacerlo por lo que solicito
la devolución

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjunto pago Celos Amarillo

FIRMA DEL SOLICITANTE

Jr. General Prado N° 750 Central Telefónica: 062-513340 Fax: 062-512014 - Lunes a Viernes de 7:30 am. a 3:30 pm.

Ministerio de la Producción, con el vice ministro de vivienda construcción y saneamiento, de acuerdo con el
conforme a la DIRECTIVA N° 008-2021-MPHCO.
Es cuanto informo para su trámite correspondiente.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Mg. Karen Z. Alvarado Apaza
SUB GERENTE DE CONTABILIDADc.c.
Archivo